

**INFORME DE GESTIÓN**  
**I-2022**  
**CONSEJO CONSULTIVO LOCAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**  
**LA CANDELARIA**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes La Candelaria  
**NÚMERO Y FECHA DEL**

**REGLAMENTO INTERNO:**

EL Reglamento no se ha socializado.

**NORMAS:** Decreto 121 de 2012 por medio del cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de niños, niñas y adolescentes y los Consejos Consultivos Locales de niños, niñas y adolescentes.

**ASISTENTES:**

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron						
				Fecha	Fecha	Fecha		Fecha	Total (En número)	
1. Gestión Pública	Alcaldía Local de La Candelaria	Alcaldesa Local o su Delegado(a)								
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno.	Representante o Delegado(a)								
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Representante o Delegado(a)								
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Representante Delelgada(o)								
8. Integración Social	Secretaría Distrital De Integración Social	Subdirectora Local o Delegada(o)								
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Representante Delelgada(o)								
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Representante Delegado(a)								
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Representante Delegado(a)								
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Convivencia y	Representante Delegado(a)								

Anexo 2: Informe de gestión

	Justicia								
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Representante Delegado(a)							
IDIPRON	Instituto para la protección de la niñez y la Juventud	Representante Delegado(a)							
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Representante Delegado(a)							

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS**  
/ **SESIONES ORDINARIAS**  
**PROGRAMADAS: 0/4**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**REALIZADAS / SESIONES**  
**EXTRAORDINARIAS**  
**PROGRAMADAS: 0/0**  
**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí\_ No\_

Reglamento interno: Sí\_  No\_

Actas con sus anexos: Sí\_  No\_

Informe de gestión: Sí\_  No\_

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/ No
a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.						
b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.						
c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.						


Anexo 2: Informe de gestión

d. Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otro/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.						
e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.						
f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.						
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>						
No aplica.						

<p><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>Se realiza articulación previa con Alcaldía Local para llevar a cabo la Primera sesión CCLONNA de la localidad de La Candelaria, de acuerdo a tiempos y cronogramas establecidos para la gestión y el desarrollo de la misma, se acuerda realizarla el día 04 de Mayo del presente año en horas de la mañana, contando con todas las medidas de Bioseguridad correspondientes.</p> <p>Expuesto lo anterior, se procurará dar cumplimiento al objetivo de la primera sesión para el año 2022.</p> <p>Para esta Primera sesión se dará a conocer a partir de una Línea de ideas de todo el proceso de la iniciativa local propuesta y ejecutada durante el 2021 por parte de las consejeras y consejeros locales, así como las propuestas de fortalecimiento de la iniciativa para el año 2022, de la misma manera socializarán las acciones y actividades planteadas para el Plan de Acción del CCLONNA, con el fin de buscar la articulación de las entidades en apoyo a las propuestas de las niñas, niños y adolescentes.</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>En el marco de la I sesión CCLONNA que se ha llevado a cabo en este 2022, se ha estimado el desarrollo de las funciones referidas en el Decreto 121 del 2012, considerando necesario para ello el desarrollo de metodologías que conlleven a favorecer en la instancia, la participación con incidencia de las niñas, niños y adolescentes. Dentro de las funciones consideradas en el Consejo Consultivo, se presentará el análisis por cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a. <i>Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá:</i> Se realizará la Convocatoria previa a las entidades según el Decreto 121 del 2012, por medio de correo electrónico e información en grupo respectivo del COLIA de la Localidad, enviando a las entidades comunicado formal con el enlace de la reunión y puntos de la agenda respectiva.</p>

- b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales:* La primera sesión del Consejo Consultivo Local de Niñas, Niños y Adolescentes a realizar para el año 2022, se llevará a cabo mediante una metodología presencial, a partir de los intereses de las niñas, niños y adolescentes del CCLONNA.
- c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad:* Para la Primera sesión el Consejo Consultivo, se realizará la socialización de la propuesta del Plan de acción del CCLONNA 2022 y las propuestas para la Iniciativa Local.
- d. Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otro/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades:* Se planea la agenda de la I sesión CCLONNA, desde los intereses y opiniones de las y los consejeros locales, buscando un escenario de diálogo, escucha y participación entre los participantes, desde la expresión.
- e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común:* Para la primera sesión se generará un escenario de intercambio de ideas entre todos los participantes, a partir de la articulación y la generación de acuerdos y compromisos, así como el seguimiento posterior y la ejecución de los mismos, para su cumplimiento con el CCLONNA.

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

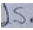
Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
		Primera sesión a realizar durante el segundo trimestre del año, el día 04 de Mayo del 2022.	Se realizará el respectivo seguimiento a las decisiones que surjan durante las sesiones realizadas durante el año 2022.
	Para este primer trimestre del año se realizó articulación y planeación para la primera sesión CCLONNA del año a realizar el día 04 de Mayo del 2022, contando está como parte del proceso e informe de gestión a entregar para el segundo trimestre del año.		


**Firma de quien preside la instancia**


**Nombre:** Angela María Quiroga Castro  
**Cargo:** Alcaldesa Local  
**Entidad:** Alcaldía Local de La Candelaria

**Firma de quien preside la instancia**


**Nombre:** Victor Hugo Valenzuela Rojas  
**Cargo:** Subdirector Local de La Candelaria  
**Entidad:** Secretaría Distrital de Integración Social

Liseth Rocio Socongocha Romero  - *Liseth Socongocha Romero*  
Referente Técnico de Participación Infantil y Movilización Social - SDIS  
Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes – La Candelaria

Proyectó: Liseth Rocio Socongocha R -   
Subdirección para la Infancia.

## Anexo 2: Informe de gestión

Revisó: María Margarita Ochoa Jiménez  
Subdirección para la Infancia.

Aprobó: Víctor Hugo Valenzuela Rojas.  
Subdirector Local de La Candelaria.

